



Resolución Ejecutiva Regional

N° 120-2022-GOB

Huacho, 21 de febrero de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES de fecha 12 de junio de 2018; el Convenio N° 078-2018-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2017 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **ASOCIACION DE GANADEROS DE SAN PEDRO DE HUAROQUIN**, suscrito 27 de junio de 2020; el Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021; el Informe N° 886-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021; el Memorando N° 108-2022-GRL/GRDE, recibido el 18 de enero de 2022, el Informe N° 0243-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de febrero de 2022; el Informe N° 075-2022-GRL/GGR, recibido el 16 de febrero de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 3396328 /Exp. N° 2089588, de fecha 16 de febrero de 2022; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es



una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad



4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017, se acordó aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2016 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/6'000,000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018, se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2017, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, manzana, palta, chirimoya, cuy y trucha en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del 12 de junio de 2018, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (32 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA”** CUI N° 2427689;

Que, según **Convenio N° 078-2018-GRL**, Convenio de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2017 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **“GRUPO S&R ANDAFISCH SAC”**, suscrito en 27 de junio de 2018, se estableció como objetivo del mismo en la Cláusula Segunda: Objeto “(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 32 propuestas PROCOMPITE 2017, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);

Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 078-2018-GRL**, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE LA**



PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689; señalando como metas ejecutadas las siguientes: **Semovientes, maquinarias, equipos, asistencia técnica, materia prima, insumos, mano de obra;**

Que, mediante Informe N° 886-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689,** asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.



LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA



FECHA DE ELABORACIÓN	1/10/2020												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA												
1.1.- CODIGO UNICO	2427689												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	3/08/2018												
2 UBICACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>LIMA PROVINCIAS</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>LIMA</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>HUARAL</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>ATAVILLOS ALTOS</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>COMUNIDAD CAMPESINA HUAROQUIN</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>C. C. SAN PEDRO DE HUAROQUIN</td> </tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	HUARAL	Distrito	ATAVILLOS ALTOS	Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA HUAROQUIN	Dirección	C. C. SAN PEDRO DE HUAROQUIN
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	HUARAL												
Distrito	ATAVILLOS ALTOS												
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA HUAROQUIN												
Dirección	C. C. SAN PEDRO DE HUAROQUIN												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/.396,548.00												
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACION DE GANADEROS DE SAN PEDRO DE HUAROQUIN												
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7 CONVENIO	NRO. 078-2018-GRL FECHA 27/06/2018												
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO													

INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 166,420.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 30,000.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 221,345.71
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 417,765.71

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 51,670.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 30,000.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 126,845.71
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 208,515.71

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL 59 DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.		0	DIAS CALENDARIO
- AMPLIACION DE PLAZO N°01	APROBA- CION:	RESOLUCION N°	[DD/MM/AAAA]
11.02.		0	DIAS CALENDARIO
- AMPLIACION DE PLAZO N°02	APROBA- CION:		[DD/MM/AAAA]
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		0	DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA 59

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA S/. 209,250.00

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO S/. 0.00

14 CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO S/. 209,250.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION 23/10/2018

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL 21/12/2018

17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO N.A.

- 17.01. - CON AMPLIACION N° 01
- 17.02. - CON AMPLIACION N° 02

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL N.A.

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 21/12/2018

20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION N.A. DIAS CALENDARIO





21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR

TORRES TORRES PERCY JOEL	Colegiatura N° 119598
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

RESOLUCION DE DESIGNACION

CONTRATO

22 RESIDENCIA

RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO

ARIZA CARBAJAL FELIX ROMULO/ZAMBRANO ALARCON ESPERANZA JAQUELINE	INGENIERO ZOOTECNISTA/ BACHILLER EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

RESOLUCION DE DESIGNACION

CONTRATO

23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

16/04/2018

24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO

S/. 396,548.00

INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO

25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)

S/. 187,298.00

26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 21,217.71

N.A. NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I INVERSION FIJA TANGIBLE	166,420.00	162,610.00	3,810.00
II INVERSION INTANGIBLE	30,000.00	30,000.00	-
III CAPITAL DE TRABAJO	221,345.71	203,938.00	17,407.71
INVERSION TOTAL: (S/.)	417,765.71	396,548.00	21,217.71

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:



item	AÑO AD-QUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTI DAD
1	2018	TANQUE CRIOGENICO, DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 2.9 - 3.0 LI-TROS DE NITROGENO LIQUIDO, MEDIDAS: DIAMETRO DE CUELLO 49.0 - 50.0MM, DIAMETRO EXTERNO 220.0 - 224.0MM, ALTURA 445.0 - 450.0MM, PESO LLENO 6.0 - 6.22KILOS	1695	UNID	1
2	2018	MOTOGUADAÑA PARA SEGAR PASTO, CON MOTOR DE 4 TIEMPOS, MONOCILINDRICO	1681	UNID	2
3	2018	MOTOSIERRA, GASOLINERO, POTENCIA 3.2 A 3.4HP, LARGO DE ES-PALDA 18" A 20"		UNID	1
4	2018	PICADORA DE FORRAJE A MOTOR, CAJON PLANCHA DE ACERO NE-GRO, CHASIS ESTRUCTURA DE TUBO RECTANGULAR, CAPACIDAD 800-1000KG/HORA, MECANISMO CUCHILLA, NUMERO DE CUCHILLA 3, MOTOR 9-10 HP/Min, INCLUYE 2 RUEDAS NUEVAS DE BUGY DE 38-40CM, 2 POLEAS, 2 FAJAS TIPO V	1655	UNID	2
5	2018	VAQUILLONA, RAZA BROWN SWISS, EDAD 20 A 24 MESES, PESO 300-350KG, ESTATURA MAYOR A 1.2M	2029	UNID	1
6	2018	TORETES, RAZA BROWN SWISS PPC, EDAD ENTRE 14-16 MESES, PESO 350-400KG, ESTATURA MAYOR A 1.4M	1943	UNID	2
7	2018	TANQUE CRIOGENICO, DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 1.9 - 2.0 LI-TROS DE NITROGENO LIQUIDO, MEDIDAS: DIAMETRO DE CUELLO 39.0 - 40.0MM, DIAMETRO EXTERNO 200.0 - 204.0MM, ALTURA 390.0 - 395.0MM, PESO LLENO 6.0 - 6.22KILOS	2075	UNID	1
8	2018	TORETES, RAZA BROWN SWISS PPC, EDAD ENTRE 14-16 MESES, PESO 300-350KG, ESTATURA MAYOR A 1.4M	1914	UNID	1
9	2018	SOLUCION INYECTABLE - ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO - IVERGOLD LA	2030	UNID	10
10	2018	JERINGA AUTOMATICA X 30ML		UNID	2
11	2018	ANTIHEMINTICO ORAL EFECTIVO - PARASITOS GASTROINTESTINA-LES PULMONARES Y ACCION ANTIANEMICA - FASINTEL PLUS		UNID	40
12	2018	VITAMINA ADE - VIGANTOL FRASCO X 250ML		UNID	4
13	2018	TIMPANOL - DIMETILPOLISILOXANO X 100ML	1946	UNID	10
14	2018	ESTROVET 0.3% X 50ML		UNID	7
15	2018	ZEROLAC (CEFTIOFUR) X 100ML		UNID	9
16	2018	ANTIBACTERIANA		UNID	10
17	2018	LUTALYSE - INYECT X 30ML		UNID	7
18	2018	DEXALAN X 100ML (DEXAMETASONA SODIO FOSFATO)		UNID	8
19	2018	AGROGENTA VQ (GENTAMICINA) X 250ML		UNID	4
20	2018	CONCEPTASE SOLC - INYECT X 100ML		UNID	7
21	2018	ANKOFEN 10% X 100ML		UNID	8
22	2018	ANTALVET X 250ML METAMIZOL SODICO (DIPIRONA)		UNID	5
23	2018	MASTIFEST X 500ML		UNID	4
24	2018	SALES MINERALES SUPLAMIN X 4KG		UNID	6
25	2018	DITRAL X 100ML SULFADOXINA 20% TRIMETOPRINA 4%		UNID	7
26	2018	COMPLEMIL 500 X 550ML		UNID	6
27	2018	SELLATEAT X 4 LITROS		UNID	8
28	2018	VITASEL X 250ML		UNID	6





ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
29	2018	NITROGENO LIQUIDO, PRESENTACION X KILOS	1719	KG	60
30	2018	MOCHILA PARA FUMIGAR, CAPACIDAD 20 LTS	1681	UNID	4
31	2018	ALAMBRE DE PUAS, PRESENTACION ROLLO X 200MTS	1786	MT	16000
32	2018	AGUJA DESCARTABLE	1779	UNID	200
33	2018	ARETADOR		UNID	2
34	2018	ARETES		UNID	192
35	2018	BANDEJA PARA PRUEBA PALETA CMT		UNID	4
36	2018	FUNDAS PLASTICAS X 50		UNID	4
37	2018	DOSIFICADORA AUTOMATICA X 60ML		UNID	3
38	2018	JERINGAS 30ML		UNID	100
39	2018	NARICERA MOCHETA		UNID	3
40	2018	PINZA RECTA		UNID	1
41	2018	CRAYON MARCADOR		UNID	10
42	2018	PAJILLA DE SEMEN CONGELADO, RAZA BROWN SWISS, IMPORTADA, CONTENIDO 0.25CC	1852	UNID	100
43	2018	CORTAPAJILLA	1754	UNID	1
44	2018	FUNDA DE PLASTICO X 50		UNID	4
45	2018	GUANTES DESCARTABLES PARA INSEMINACION ARTIFICIAL X 100		UNID	4
46	2018	PINZA PARA INSEMINACION		UNID	1
47	2018	PISTOLA UNIVERSAL PARA INSEMINACION		UNID	3
48	2018	TERMO DESCONGELADOR CON TERMOMETRO		UNID	1
49	2018	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 6	1718	KG	750
50	2018	SEMILLA RYE GRAS		KG	80
51	2018	SEMILLA DE DACTYLIS POTOMAS		KG	150
52	2018	BALDE DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 10 LITROS, ESPESOR DE PLANCHA 1/27" CON TAPA	1755	UNID	54
53	2018	MOLDE PARA QUESO, CAPACIDAD 1KG, DE ACERO INOXIDABLE AI51 304, MODELO CIRCULAR	2163	UNID	40
54	2018	MOLDE PARA QUESO, CAPACIDAD 1/2KG, DE ACERO INOXIDABLE AI51 304, MODELO CIRCULAR		UNID	20
55	2018	ABONO ORGANICO. CARACTERISTICAS QUIMICAS: PH 7.0-7.50, C.E. 600-608 Us/cm, NITROGENO 26%-27%, FOSFORO 16%-17%, POTASIO 13%-15%, CALCIO 14%-15%, MAGNESIO 8%-9%	1780	KG	22000

BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	TERRENOS Y OBRAS CIVILES	GLOBAL	1



2	SEMILLA DE ALFALFA (DORMACIA 6) BROWN	GLOBAL	1
3	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	JORNAL	2,450

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

1. Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable aprobar la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Semovientes, maquinarias, equipos, asistencia técnica, materia prima, insumos, mano de obra, ejecutándose así las metas físicas al 100%.
2. El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES, del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**, es el monto de S/ 417,765.71 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 71/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 208,515.71 (Doscientos Ocho Mil Quinientos Quince con 71/100 Soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 209,250.00 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles).
3. Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 396,548.00 (Trescientos Noventa Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), del cual el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado por la suma de S/ 187,298.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 209,250.00 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles).
4. En ese sentido recomiendo que a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**, a través de acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 108-2022-GRL/GRDE, recibido el 18 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689**, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 0243-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de febrero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO,**



PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 075-2022-GRL/GGR, recibido el 16 de febrero de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689;** por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3396328 /Exp. N° 2089588, de fecha 16 de febrero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689;**

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;

Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *“Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE**



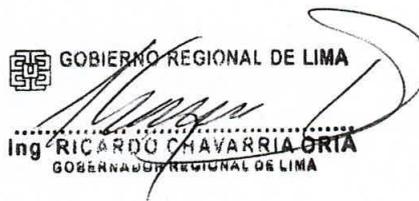
ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689, señalando como metas ejecutadas las siguientes: **Semovientes, maquinarias, equipos, asistencia técnica, materia prima, insumos, mano de obra,** ejecutándose así las metas físicas al 100%.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio “**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN PEDRO DE HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA” CUI N° 2427689,** es el monto de **S/ 396,548.00 (Trescientos Noventa Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles),** del cual el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado por la suma de **S/ 187,298.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles)** y el aporte de la AEO el monto de **S/ 209,250.00 (Doscientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles).**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORTIZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA